



**NORMAS PARA LAS INSCRIPCIONES Y COMPOSICIÓN CATEGORÍAS  
Y DIVISIONES PARA LA TEMPORADA 2017/2018**

**CATEGORÍA COMPETICIONALES**

Las categorías que organizará la Delegación Provincial en Zamora de la F.C. y L.F., y conforme a la normativa vigente, en las que se podrán inscribir equipos son las siguientes:

**Primera y Segunda División Provincial de Aficionados**

Se estable un límite de 18 equipos para la Competición de Primera División Provincial de Aficionados.

De sobrepasar esa cantidad el número de equipos inscritos, jugarían en la Primera División Provincial de Aficionados los equipos descendidos de Primera División Regional de Aficionados de la Provincia de Zamora y los mejores clasificados en la Primera División Provincial de Aficionados, al término de la actual temporada 2016/17 hasta completar un Grupo de 14, quedando el resto de equipos integrados, en la Segunda División Provincial de Aficionados.

La Segunda División Provincial de Aficionados quedaría constituida por los equipos descendidos de Primera División Provincial de Aficionados, bien por clasificación o por su condición de filiales o dependientes y los de nueva inscripción hasta completar un Grupo de un máximo de 14 equipos.

**Primera y Segunda División Provincial de Juveniles**

Se estable un límite de 14 equipos para la Competición de Primera División Provincial de Juveniles.

De sobrepasar esa cantidad el número de equipos inscritos jugarían en la Primera División Provincial de Juveniles los equipos descendidos de Primera División Regional de Juveniles de la Provincia de Zamora y los mejores clasificados en la Primera División Provincial de Juveniles al término de la actual temporada 2016/17 hasta completar un Grupo de 14, quedando el resto de equipos integrados en la Segunda División Provincial de Juveniles.

La Segunda División Provincial de Juveniles quedaría constituida por los equipos descendidos de Primera División Provincial de Juveniles, bien por clasificación o por su condición

de filiales o dependientes, y los de nueva inscripción hasta completar un Grupo de al menos 6 equipos y un máximo de 14 equipos.

### **Primera y Segunda División Provincial Cadete**

Se establece un límite de 14 equipos para la Competición de Primera División Provincial de Cadetes.

De sobrepasar esa cantidad el número de equipos inscritos jugarían en la Primera División Provincial de Cadetes los equipos descendidos de Primera División Regional de Cadetes de la Provincia de Zamora y los mejores clasificados en la Primera División Provincial de Cadetes al término de la actual temporada 2016/17 hasta completar un Grupo de 14, quedando el resto de equipos integrados en la Segunda División Provincial de Cadetes.

La Segunda División Provincial de Cadetes quedaría constituida por los equipos descendidos de Primera División Provincial de Cadetes, bien por clasificación o por su condición de filiales o dependientes, y los de nueva inscripción hasta completar un Grupo de un máximo de 14 equipos.

### **Primera y Segunda División Provincial de Infantiles**

Se mantiene la competición de Primera División Provincial de Infantiles conforme a las Normas Reguladoras de la Competición de la temporada 2016/17, con el límite de equipos dispuesto en citadas Normas.

En la Segunda División Provincial de Infantiles se admitirán equipos de nueva inscripción hasta un máximo de 14, quedando compuesta la categoría por los siguientes:

- a) Los equipos actuales de Segunda División Provincial de Infantiles, que no consigan el ascenso.
- b) Los equipos de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14 en Segunda División Provincial de Infantiles.

### **Primera y Segunda División Provincial de Alevines**

Se mantiene la competición de Primera División Provincial de Alevines, conforme a las Normas Reguladoras de la Competición de la temporada 2016/17, con un límite de 14 equipos.

En la Segunda División Provincial de Alevines se admitirán equipos de nueva inscripción hasta un máximo de 14, quedando compuesta la categoría por los siguientes:

- a) Los equipos actuales de Segunda División Provincial de Alevines, que no consigan el ascenso.
- b) Los equipos de nueva inscripción hasta completar el Grupo con un máximo de 14.

Si efectuado lo dispuesto en el punto anterior, en la Segunda División Provincial de Alevines existiera un número superior a 14 de equipos que hubieran solicitado su inscripción, se constituirá la Tercera División Provincial, compuesta **únicamente** por los equipos de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14.

### **Primera y Segunda División Provincial de Benjamines**

Se mantiene la competición de Primera División Provincial de Benjamines, conforme a las Normas Regulatoras de la Competición de la temporada 2016/17, con un límite de 14 equipos.

En la Segunda División Provincial de Benjamines se admitirán equipos de nueva inscripción hasta un máximo de 14 equipos, quedando compuesta la categoría por los siguientes:

- a) Los equipos actuales de Segunda División Provincial de Benjamines, que no consigan el ascenso.
- b) Los equipos de nueva inscripción hasta completar el Grupo con un máximo de 14.

Si efectuado lo dispuesto en el punto anterior, en la Segunda División Provincial de Benjamines existiera un número superior a 14 de equipos que hubieran solicitado su inscripción, se constituirá la Tercera División Provincial, compuesta **únicamente** por los equipos de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14.

### **Primera División Provincial de Prebenjamines**

Se convoca la Competición de Primera División Provincial de Prebenjamines, hasta completar un Grupo de al menos 6 equipos y un máximo de 14 equipos.

## **Futbol Sala**

### **Primera y Segunda División Provincial de Alevines**

La Primera División Provincial de Alevines se celebrara conforme resulte compuesta después de aplicarse las Normas Reguladoras de las Competiciones Oficiales de la temporada 2016/17 y en la vigente reglamentación de la FC y LF con un límite de 14 equipos en los dos grupos ( Zamora y Benavente ).

Si efectuado lo dispuesto en el punto anterior, en la Primera División Provincial de Alevines existiera un número superior a 14 de equipos que hubieran solicitado su inscripción, se constituirá la Segunda División Provincial, compuesta por los equipos con letra “B” y los de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14.

Si en ambos grupos existiera un número de equipos lo suficientemente reducido, se podrá formar un Solo Grupo.

### **Primera y Segunda División Provincial de Benjamines**

La Primera División Provincial de Benjamines se celebrara conforme resulte compuesta después de aplicarse las Normas Reguladoras de las Competiciones Oficiales de la temporada 2016/17 y en la vigente reglamentación de la FC y LF con un límite de 14 equipos en los dos grupos ( Zamora y Benavente ).

Si efectuado lo dispuesto en el punto anterior, en la Primera División Provincial de Benjamines existiera un número superior a 14 de equipos que hubieran solicitado su inscripción, se constituirá la Segunda División Provincial, compuesta por los equipos con letra “B” y los de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14.

Si en ambos grupos existiera un número de equipos lo suficientemente reducido, se podrá formar un Solo Grupo.

### **Primera División Provincial de Prebenjamines**

La Primera División Provincial de Prebenjamines se celebrara conforme resulte compuesta después de aplicarse los ascensos y descensos establecidos en las Normas Reguladoras de las Competiciones Oficiales de la temporada 2016/17 y en la vigente reglamentación de la FC y LF con un límite de 14 equipos en los dos grupos ( Zamora y Benavente ).

Si en ambos grupos existiera un número de equipos lo suficientemente reducido, se podrá formar un Solo Grupo.

**Segunda División Provincial de Prebenjamines**

La Segunda División Provincial de Prebenjamines quedara constituida conforme resulte compuesta después de aplicarse los ascensos y descensos establecidos en las Normas Regulatoras de las Competiciones Oficiales de la temporada 2016/17 y en la vigente reglamentación de la FCyLF con un límite de 14 equipos.

Si efectuado lo dispuesto en el punto anterior, en la Segunda División Provincial de Prebenjamines existiera un número superior a 14 de equipos que hubieran solicitado su inscripción, se constituirá la Tercera División Provincial, compuesta **únicamente** por los equipos de nueva inscripción hasta completar un máximo de 14.

Zamora, 1 de Junio del 2.017

Fdo.- Alicia **LEON PEREZ**  
**SECRETARIA**

Vº Bº

Fdo.- Alfredo **RODRIGUEZ SANTA-CECILIA**  
**DELEGADO**